

EL SER HUMANO, ¿CENTRO Y CIMA DE LA TIERRA?

Al final de la tercera sesión del Concilio (1964) se aprobó el Decreto sobre el ecumenismo. Con ello se había llevado a cabo una especie de viraje. La Iglesia católica, que anteriormente sólo había mantenido contactos con las demás Iglesias con grandes reservas, se comprometía ante todo el mundo a colaborar activamente en el “restablecimiento de la unidad”. Expresaba explícitamente su disposición a tomar parte en el movimiento ecuménico que estaba ya en marcha entre las Iglesias. Como pronto iba a quedar patente, este paso provocó el mismo efecto que la rotura de un dique. En breve tiempo cayeron las barreras que hasta poco antes habían sido celosamente protegidas. Cristianos de todas las confesiones empezaron a encontrarse como hermanos y hermanas. Por eso el 21 de noviembre de 1964 será recordado por siempre en los anales del movimiento ecuménico como una fecha decisiva.

* LUKAS VISCHER. Nacido el 23 de noviembre 1926 en Basilea (Suiza). Desde 1961 fue miembro del secretariado de la Comisión de Fe y Constitución del Consejo Mundial de las Iglesias (WCC), y su director entre 1965 y 1979. Fue observador del WCC en el concilio Vaticano II, 1962-1965, y moderador del departamento teológico de la Alianza Mundial de las Iglesias Reformadas, 1982-1989. Estudió Historia y Teología en las Universidades de Basilea, Estrasburgo, Gotinga y Oxford, y obtuvo el doctorado en Teología por la Universidad de Basilea en 1952. Ordenado sacerdote en 1950, Vischer se hizo pastor de la Iglesia reformada en Herblingen, una ciudad industrial cercana a Schaffhausen.

Es autor de *The Common Catechism* (con J Feiner; Search, Londres 1975), *Ye Are Baptized* (WCC, 1961), *A Documentary History of the Faith and Order Movement, 1927-63* (Bethany, St Louis, MO, 1963) y *Überlegungen nach dem Vatikanischen Konzil* (EVZ-Verlag, Zúrich 1966).

Correo electrónico: lvischer@bluewin.ch

Pero enseguida se planteó la pregunta de qué consecuencias concretas tendría el decreto. El Concilio todavía no había acabado. Los temas que figuraban en el orden del día de la cuarta sesión eran algo así como un test. Se había de hablar de la "misión de la Iglesia". ¿Se conseguiría formular una comprensión común de la misión de la Iglesia o al menos sentar las bases para una formulación y una práctica comunes? Pero ante todo el Concilio había de ocuparse del testimonio de la "Iglesia en el mundo actual". Desde el final de la primera sesión quedó decidido que el Concilio no podía ocuparse únicamente de problemas internos de la Iglesia, sino que debía correr el riesgo de perfilar su ubicación en el mundo actual. Un Concilio no sólo *ad intra*, sino también *ad extra*. Se decía continuamente que el Concilio se había reunido para "leer los signos de los tiempos". ¿Cómo repercutiría en este intento el Decreto sobre el ecumenismo? ¿Se conseguiría "leer *juntos* los signos de los tiempos", o al menos sentar las bases para que en el futuro se pudieran leer juntos?

Entre la tercera y la cuarta sesión tuvo lugar un intenso intercambio de pareceres sobre estas cuestiones. Las esperanzas sólo se cumplieron en parte. Tanto el Decreto sobre la misión como la Constitución pastoral "La Iglesia en el mundo actual" hablan explícitamente de la necesidad de ponerse de acuerdo con los "hermanos separados". Pero no se llegó a una lectura verdaderamente común. La Constitución pastoral se quedó en una palabra de la Iglesia *católica* al mundo. Y hasta hoy la Iglesia católica parte de que ella sola es capaz de dar el testimonio *de la* Iglesia en el mundo.

El 8 de diciembre de 1965, en la clausura del Concilio, tuvo lugar una gran manifestación en la Plaza de San Pedro. Una serie de oradores se dirigieron en nombre del Concilio a diferentes sectores de la sociedad: científicos, trabajadores, etc., y les invitaron a un diálogo abierto y transparente sobre la base de la Constitución pastoral.

¿Cómo están las cosas en esto cuarenta años después? ¿Fue la Constitución pastoral realmente la palabra que se debía escuchar de la Iglesia? Cuando vuelvo a leer hoy el texto, no sólo tengo en mente dudas a este respecto, sino que llego cada vez más a la conclusión de que el Concilio tomó una opción que no estuvo a la altura de los "signos de los tiempos". La Constitución pastoral no fue una palabra profética. Con este texto, la Iglesia se adaptó en primer lugar al espíritu de los años 1960.

La Constitución surtió ciertamente efectos considerables. Contribuyó esencialmente a que la imagen de la Iglesia católica empezara a cambiar en la sociedad. Dio nuevo peso al compromiso social de la Iglesia.

Los planteamientos del Concilio fueron ahondados aún más, poco después del Concilio, por el papa Pablo VI en su encíclica *Populorum Progressio*. Pero lo que hoy sorprende es el hecho de que en la Constitución falte cualquier tipo de referencia a la crisis ecológica. El tema del texto es el ser humano, que gracias a su inteligencia y a sus dotes extraordinarias es capaz de dominar cada vez más la Naturaleza. Ese ser humano está llamado a construir una sociedad más justa y más humana. Ciertamente el texto habla también de la ambigüedad de la actividad humana, pero el acento se pone en los logros científicos y morales de los que es capaz el ser humano. Ni una palabra sobre los destrozos que la actividad humana ocasiona a la creación de Dios, sobre el saqueo de los recursos y la contaminación del agua, el aire y el suelo.

No sería justo echar esta carencia en cara a los autores de la Constitución. En la época del Concilio, la gravedad de la crisis ecológica sólo era vista por unos pocos. Aunque los descubrimientos en el ámbito de la investigación atómica habían asustado a algunos, la confianza en la ciencia y la técnica todavía seguía intacta. Un crecimiento científico continuado no parecía plantear ningún problema; al contrario, podía ser alabado sin reservas. La prioridad del Concilio era establecer contacto con el mundo moderno. Por eso resulta comprensible que no entrara en discusiones críticas con la época moderna. En los años siguientes, sobre todo desde 1990, el Magisterio ha puesto acentos nuevos. El riesgo de que el ser humano ponga en peligro su propia supervivencia en este planeta se menciona en varios textos papales, y no faltan los llamamientos a una mayor responsabilidad con respecto a los dones de la creación de Dios. ¿Cabe, pues, decir que la carencia de la Constitución ha quedado entretanto corregida y remediada?

El problema de la Constitución pastoral es, a mi juicio, más hondo. La crisis ecológica plantea la pregunta por el puesto del ser humano en el conjunto de la creación. ¿Quiénes somos nosotros, los seres humanos, en medio de la totalidad de las criaturas de Dios? ¿Qué papel nos corresponde? Hoy en día se puede oír el reproche, procedente de muchos ámbitos, de que la tradición judeocristiana es en parte responsable de la actual destrucción ecológica. Se aducen diferentes argumentos. En primer lugar se hace referencia una y otra vez a la tarea que Dios encomendó al ser humano al crearlo: "Creced y multiplicaos, llenad la tierra y sometedla; dominad sobre los peces del mar, las aves del cielo y todos los animales que se mueven por la tierra" (Gn 1,28). Los críticos añaden que la insistencia en la alteridad absoluta de Dios en la tradición cristiana pone en peligro el carácter divino de la Naturaleza y con ello priva de fundamento al respeto reverencial a la vida. La Natu-

raleza queda degradada por la fe cristiana a la categoría de mero objeto, puesto así en las manos del ser humano.

No es fácil demostrar que este reproche se basa en una interpretación errónea de los textos bíblicos. La vocación del ser humano no consiste en dominar el mundo, sino en cuidarlo. El testimonio del Antiguo Testamento en su conjunto es una llamada al agradecimiento al Creador. Varios salmos están dedicados a este tema. Israel vivía en contacto con la tierra. Estaba convencido de haber recibido Canaán como morada de manos de Dios mismo. Era consciente de su responsabilidad por este don. Debía ocuparse de que la tierra siguiera siendo fértil. Una larga serie de leyes del Antiguo Testamento remiten a esta responsabilidad. Pensemos en las leyes relativas a la siembra y la cosecha. Pensemos ante todo en el precepto sabático, la obligación de suspender el trabajo en el séptimo día y de conceder descanso a la tierra. Al contrario de lo que sucede en el derecho romano, los imperativos ecológicos desempeñan en la Torá, la ley judía, un papel fundamental. La tesis de que el ser humano está llamado a dominar la Naturaleza no es una perspectiva bíblica, sino nada más que el credo del ser humano moderno.

Ahora bien, inmediatamente se debe añadir que la tradición cristiana, sobre todo las Iglesias de Occidente, no han estimado en todas las épocas esta perspectiva bíblica. Desde san Agustín se impuso en la teología cristiana un antropocentrismo no bíblico. Se insiste demasiado en el papel especial del ser humano dentro de la creación. Él es la meta y la corona de la creación. Es imagen viva de Dios y el único que tiene la facultad de responder a su llamada. El don de la razón lo destaca de entre todas las demás criaturas, y por eso es también la medida de todas las cosas. Se relega a segundo plano el hecho de que, según el testimonio bíblico, también él forma parte de la creación. Resulta indudable que esta comprensión del ser humano ha contribuido, y sigue contribuyendo hasta el día de hoy, a la insensatez, sobre todo de las naciones occidentales, en el ámbito de la ecología.

Y precisamente en esto estriba el punto débil de la Constitución pastoral. De manera casi caricaturesca une su voz a esa excesiva insistencia. Plantea los siguientes interrogantes: ¿qué piensa la Iglesia sobre el ser humano?, ¿qué orientaciones se deben proponer para la construcción de la sociedad actual?, ¿qué importancia le corresponde en última instancia al ser humano dentro del universo? Su respuesta comienza luego con esta frase lapidaria: "Creyentes y no creyentes están generalmente de acuerdo en este punto: todos los bienes de la tierra deben ordenarse en función del hombre, centro y cima de todos ellos" (§ 12). Con ello queda dado el tono para el resto de la respuesta. Oigamos lo que el texto tiene que decir sobre el ser humano:

“Tiene razón el hombre, participante de la luz de la inteligencia divina, cuando afirma que por virtud de su inteligencia es superior al universo material. Con el ejercicio infatigable de su ingenio a lo largo de los siglos, la humanidad ha realizado grandes avances en las ciencias positivas, en el campo de la técnica y en la esfera de las artes liberales. Pero en nuestra época ha obtenido éxitos extraordinarios en la investigación y en el dominio del mundo material... La inteligencia no se ciñe solamente a los fenómenos. Tiene capacidad para alcanzar la realidad inteligible con verdadera certeza, aunque a consecuencia del pecado esté parcialmente oscurecida y debilitada” (§ 15).

O:

“La orientación del hombre hacia el bien sólo se logra con el uso de la libertad, la cual posee un valor que nuestros contemporáneos ensalzan con entusiasmo. Y con toda razón... El hombre logra esta dignidad cuando, liberado totalmente de la cautividad de las pasiones, tiende a su fin con la libre elección del bien y se procura medios adecuados para ello con eficacia y esfuerzo crecientes” (§ 17).

¿No dejan suficientemente claro estos fragmentos que la Constitución no sólo no vio la crisis ecológica, sino que incluso puso acentos que señalan en la dirección contraria? *Con sus tesis sobre el papel del ser humano en el conjunto de la creación, en el fondo hizo suyo el credo de la época moderna.*

Volvamos de nuevo al principio. La mirada retrospectiva sobre el Concilio después de cuarenta años pone de manifiesto lo mucho que algunas declaraciones están enraizadas en la experiencia de los años 1960. Lo mismo se puede decir de las declaraciones sobre el movimiento ecuménico. Mediante el Decreto sobre el ecumenismo se pusieron en marcha muchas cosas. Surgió una situación nueva que debe ser analizada e interpretada conjuntamente. Se anuncia un nuevo resurgimiento. Pero también se puede decir lo mismo del intento del Concilio de leer los signos de los tiempos. La Constitución sobre la Iglesia en el mundo actual resulta hoy profundamente insuficiente. En las cuatro décadas transcurridas, los horizontes se han desplazado en muchos aspectos. Nos vemos ante nuevos retos que exigen una respuesta. Signos de los tiempos que hasta el momento habían pasado desapercibidos se han hecho inequívocamente visibles. ¿No debiéramos, pues, encontrar caminos para leerlos y responder a ellos *conjuntamente*?

25 de febrero de 2005

(Traducido del alemán por José Pedro Tosaus Abadía)